

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

REF. UAIP2022-047

RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA Y ENTREGA DE INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES

En el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, a las nueve horas, con cincuenta minutos del día trece de octubre del año dos mil veintidós, la **INFRASCRITA OFICIAL DE INFORMACIÓN** hace las siguientes **CONSIDERACIONES**:

- I- Que en fecha 05 de octubre del corriente año, se dio por recibida y admitida la solicitud de información suscrita por el señor [REDACTED], presentada ante esta dependencia, vía **presencial**, requiriendo la información siguiente. "Copias certificadas de los diplomas obtenidos sobre las temáticas: Ley de Contrataciones y Adquisiciones de la Administración Pública, Ley de la Corte de Cuentas, Relaciones Humanas, Calidad en el Trabajo, Calidad en el Servicio al Cliente I, II, y III, Violencia Intrafamiliar y Taller de Lanzamiento ISO 9001, 2000", clasificada bajo la referencia **No.UAIP2022-047** y en atención a lo establecido en el artículo 71 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, se le otorgó como fecha máxima de entrega de información el día **DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**.
- II- Que en atención a lo que establece el artículo 10 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se derivó la solicitud de información a la Unidad de Recursos Humanos Institucional por ser la unidad generadora de la información, quien se pronunció respecto de los documentos solicitados así: "*Que en la revisión del expediente se encontró los siguientes diplomas los cuales se remiten con certificación Administrativa: Ley de la Corte de Cuentas, Reglamento para la determinación de responsabilidades y Normas Técnicas de Control Interno, Relaciones Interpersonales. Cabe mencionar que en dicho expediente no se encontraron los diplomas de Ley de Contrataciones y Adquisiciones de la Administración Pública, Calidad en el trabajo, Calidad en el Servicio al Cliente I, II, III, Violencia Intrafamiliar y taller de Lanzamiento ISO 9001, 2000.*"
- III- **POR TANTO**, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública y artículo 10 de la Ley de Procedimientos Administrativos, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE**:
 - 1- **CONFIRMAR LA INEXISTENCIA** de información solicitada por el señor [REDACTED], relativo a copias certificadas de los diplomas relacionados en el romano II obtenidos por su persona, por no encontrarse en los registros de su persona.
 - 2- **ENTREGAR** documentos certificados emitidos por la Unidad de Recursos Humanos al interesado para los fines que estime convenientes.

- 3- NOTIFIQUESE, la entrega de la información a la solicitante en legal forma y plazo, a través del medio solicitado: presencial.

ARCHIVASE.




Licda. Marcela Elizabeth Granados Méndez
Oficial de Información del ISNA

Este documento se extiende de conformidad al Art. 66 inciso final de la Ley de Acceso a la Información Pública. La fecha de entrega de la información podrá estar sujeta a cambios: según el Art. 66 inciso quinto de la Ley de Acceso a la Información Pública: "... si los detalles proporcionados por el solicitante no bastan para localizar la información pública o son erróneos..." o como lo determina el Art. 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos "Si la solicitud o alguno de los actos del interesado no reúnen los requisitos necesarios, la Administración le requerirá para que, en el plazo de diez días, subsane la falta". Si se ha solicitado remisión por correo certificado, la recepción de la información estará sujeta a cambios que ofrece la empresa de correos.